



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO

**TÍTULO: SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS PARA EL
PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA 2019 Y 2020**

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la Agencia oferta a sus trabajadores unos reconocimientos médicos periódicos, en relación a los riesgos que se pueden presentar en su puesto de trabajo.

Además de los protocolos estandarizados por el Ministerio de Sanidad y por las Guías del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se incluyen otros reconocimientos ginecológicos y urológicos, así como determinación de sangre oculta en heces (prueba inmunológica).

Debido a que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es una ley de mínimos, la ampliación del reconocimiento periódico ha demostrado la detección de problemas de salud importantes para el trabajador. Esto supone un valor añadido a la actividad preventiva y la concienciación de los trabajadores de la importancia de la participación en dicha actividad.

2.- OBJETO:

Contratación de un servicio de Reconocimientos Médicos Periódicos del personal de la Agencia Estatal de Investigación.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La necesidad de este contrato viene dada por el nivel de especialización del servicio a prestar que requiere una empresa de ese sector.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

4.- ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

El reconocimiento médico se realizará, tanto en el año 2019 como en el 2020, en dos etapas: la parte general y las especialidades, en el lugar que indique la adjudicataria. El número estimado de personas por cada reconocimiento médico es el siguiente:

- SERVICIO 2019	Revisiones
Reconocimiento Médico General	150
Sangre oculta en heces	50
Reconocimiento Médico Ginecológico	70
Mamografía	40
Ecografía	30
Reconocimiento Médico Urológico	30
Interconsulta otros especialistas	3

- SERVICIO 2020	Revisiones
Reconocimiento Médico General	150
Sangre oculta en heces	50
Reconocimiento Médico Ginecológico	70
Mamografía	40
Ecografía	30
Reconocimiento Médico Urológico	30
Interconsulta otros especialistas	3



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

5.- IMPORTE:

SERVICIO	IMPORTE NETO 2019 EN €	IMPORTE TOTAL*
Reconocimiento Médico General	Cuarenta y tres euros	43 €
Sangre oculta en heces	Diecisiete euros	17 €
Reconocimiento Médico Ginecológico	Cincuenta y nueve euros	59 €
Mamografía	Cuarenta y cuatro euros	44 €
Ecografía de mama	Treinta y tres euros	33 €
Reconocimiento Médico Urológico	Ochenta y cuatro euros	84 €
Interconsulta otros especialistas	Setenta euros	70€

(*)Importe exento de IVA según R.D. Ley 37/92, de 28 de diciembre, art. 20, apartado 1.2.

SERVICIO	IMPORTE NETO 2020 EN €	IMPORTE TOTAL*
Reconocimiento Médico General	Cuarenta y tres euros	43 €
Sangre oculta en heces	Diecisiete euros	17 €
Reconocimiento Médico Ginecológico	Cincuenta y nueve euros	59 €
Mamografía	Cuarenta y cuatro euros	44 €
Ecografía de mama	Treinta y tres euros	33 €
Reconocimiento Médico Urológico	Ochenta y cuatro euros	84 €
Interconsulta otros especialistas	Setenta euros	70€

(*)Importe exento de IVA según R.D. Ley 37/92, de 28 de diciembre, art. 20, apartado 1.2.

El importe total no podrá exceder de 33.820 euros.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

No se estima necesario por la naturaleza y especialización del servicio. Se trata de pruebas estándar de cualquier proveedor del servicio, por lo que resulta más eficiente y cómodo para el usuario que la prestación se realice por una misma empresa.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los reconocimientos médicos del año 2019 se realizarán a partir de la fecha de la formalización y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2019.

Los reconocimientos médicos del año 2020 se realizarán a partir del 1 de marzo de ese año y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2020.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la memoria del trabajo realizado, conjuntamente con la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 16209** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	16.910 €	0 €	16.910 €
2020	16.910 €	0 €	16.910 €
TOTAL ANUALIDADES	33.820 €	0 €	33.820 €

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, simplificado y reducido conforme al art. 159.6 de la Ley 9/2017 con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**. La elección de este procedimiento se justifica por motivos técnicos.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIO**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Asimismo se acuerda la retención de un crédito adicional de 16320€ como complemento al ya efectuado en base a la memoria de fecha 26.03.19.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar